



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2020-MDCA

Cerro Azul, 03 de noviembre del 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Memorándum N° 193-2020-MDCA/GM de fecha 31 de octubre del 2020, el Gerente Municipal – Lic. Caleb Gerson Ramos Llerena, solicita se proceda a efectuar la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 020-2020-MDCA, teniendo en consideración la nueva designación en la Gerencia de Secretaria General.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2019-MDCA, se designó a los miembros del Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales en su calidad de cosa juzgada, de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2020-MDCA de fecha 04 de febrero del 2020, se modificó la Resolución de Alcaldía N° 056-2019-MDCA de fecha 2019, reconfirmándose según el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARGO COMITÉ
01	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN MG. BETZABETH GIRON SALAZAR	PRESIDENTE
02	GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL SRTA. MARLENI ASTOVILCA INCA	MIEMBRO
03	PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL ABG. CARLOS RUBEN PACHAS CAMA	MIEMBRO
04	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SRTA. FIAMA MACHACUAY ROMAN	MIEMBRO
05	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA ABG. HORACIO HINOSTROZA DELGADO	MIEMBRO

Que, mediante Resolución N° 091-2020-MDCA de fecha 01 de octubre del 2020, se designó a partir de la fecha a la Abg. **CARRASCO AYLLON ANGELINA JACINTA**, identificado con DNI N° 46363554, en el cargo de confianza de Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante Memorándum N° 3015-2020-GAF-MDCA de fecha 30 de octubre del 2020, la Gerente de Administración y Finanzas solicita se proceda a efectuar la modificación de la



Resolución de Alcaldía N° 020-2020-MDCA, tomando en consideración la nueva designación en la Gerencia de Secretaria General;

Que, mediante Memorandum N° 193-2020-MDCA/GM de fecha 31 de octubre del 2020, el Gerente Municipal – Lic. Caleb Gerson Ramos Llerena, solicita se proceda a efectuar la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 020-2020-MDCA, teniendo en consideración la nueva designación en la Gerencia de Secretaria General;

Que, estando bajo los fundamentos expuestos se ha cambiado a la Gerente de Secretaria General, siendo atendible la actualización y/o modificación de la Resolución de Alcaldía N° 020-2020-MDCA de fecha 04 de febrero del 2020, debiendo reconfirmarse;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 020-2020-MDCA de fecha 04 de febrero del 2020, reconfirmándose según el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARGO COMITÉ
01	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN MG. BETZABETH GIRON SALAZAR	PRESIDENTE
02	GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL ABG. ANGELINA JACINTA CARRASCO AYLLÓN	MIEMBRO
03	PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL ABG. CARLOS RUBEN PACHAS CAMA	MIEMBRO
04	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SRTA. FIAMA MACHACUAY ROMAN	MIEMBRO
05	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA ABG. HORACIO HINOSTROZA DELGADO	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, las personas designadas deberán ceñirse y observar lo dispuesto por el Reglamento y la Ley N° 20137, siendo además responsables de la correcta aplicación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul al día siguiente de su publicación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que todos los funcionarios de las diversas oficinas que integran la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul proporcionen y faciliten, toda la información que esta requiera, para que el funcionario responsable dentro de los términos legales haga posible el cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General hacer el conocimiento de la presente Resolución, a todas las áreas involucradas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Gerencia de Salazar
GERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
CERRO AZUL